INFORME DE SUPERVISIÓN | CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: **J19554353**
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

INFORME NÚMERO : 2 FECHA EN QUE SE RINDE : 2024-07-03			
PERIODICIDAD	PERIODO REPORTADO		
Mensual	JUNIO		
1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES			
No. CONTRATO O CONVENIO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN \| FIRMA
CSP-440-2024	CESAR AUGUSTO VELASCO CASTILLO	1013617868	2024-05-23
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR A PAGAR VIGENCIA	SALDO
2024-05-23	2024-12-31	**$ 5.442.930,00**	**$ 32.657.580,00**
Solicitó Tarifa de retención?		Valor Tarifa	
NO		**$ 0,00**	
ADICIÓN	PRORROGA	SUSPENSIÓN	
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Valoración y Registro de la Unidad para las Víctimas, orientados a la gestión de requerimientos de alto impacto, solicitudes relacionadas con la inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV), entre otros asuntos de la misionalidad de la dependencia.		
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO			
SUPERVISOR	CARGO	DEPENDENCIA	
NATALIA COLMENARES RINCON		Subdirección de Valoración y Registro	

FIRMADO:J19554353

DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO REPORTADO

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

DECLARA INCONFORMIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA ESTE PERIODO REPORTADO?	RAZON DE LA INCONFORMIDAD	DECLARA INCUMPLIMIENTO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO PARA ESTE PERIODO REPORTADO?	RAZON DEL INCUMPLIMIENTO

DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
1	Elaborar conceptos técnicos, fichas e insumos investigativos que faciliten el abordaje integral de los casos priorizados por el Equipo Base de la Subdirección de Valoración y Registro, desde un enfoque de derechos.	Durante el periodo se apoyó con la construcción del contexto para el caso de Revocatoria de Oficio FUD CC000489602 con las indicaciones remitidas y asignadas por Natalí Viezna Figueroa sobre un análisis detallado y específico relacionado con las afectaciones étnicas y territoriales que evidenciara los factores subyacentes y vinculados del pueblo indígena Kankuamo en el conflicto armado interno específicamente aplicado al caso concreto.	Aprobada por supervisor para el periodo
2	Tramitar las solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV) que requieran de un análisis especializado o una gestión de contingencia, mediante actos administrativos que reflejen los estándares de derechos vigentes.	Durante el periodo se apoyó con la proyección por asignación de Natali Viezna Figueroa de valoración de caso de alto impacto con Acto Administrativo Resolución No. 2024-58146 del FUD BL000742313, donde fueron revisados con detalle y analizados elementos técnicos, jurídicos y de contexto de la declaración de acuerdo a los parámetros del Decreto Reglamentario 1084/2015. Esta tarea fue proyectada y ejecutada en especial atención a la traza de la consulta elevada por el equipo de valoración individual y Calidad al equipo base, donde se identificaron parámetros y aspectos de especial relevancia que debían ser tenidos en cuenta en el reconocimiento de la victimización declarada.	Aprobada por supervisor para el periodo
3	Realizar la revisión de calidad de los actos administrativos priorizados por la Subdirección de Valoración y Registro, con base en los criterios de valoración vigentes, desde un enfoque de derechos.	Durante el periodo se esta adelantando revisión de calidad y soporte conceptual a las compañeras Angie Ávila, Laura Rojas, y Catalina Mora, sobre las revocatorias que se están realizando bajo Ley 2343/2023 de declaraciones extemporáneas asociadas a la Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA) relacionado al Auto de Seguimiento 620/2017. Durante el ejercicio de calidad se ha realizado acompañamiento orientando conceptual y metodológicamente a las compañeras que realizan la valoración preliminar de los casos, frente a la forma como se configuran las victimizaciones, la forma como se sustancia una motivación administrativa bajo parámetros de ley 1448/2011 y Decreto Reglamentario 1084/2015, la forma como se analizan contextos bajo decisiones de conflicto armado y/o relación cercana y suficiente, así como la importancia de los elementos técnicos en los casos concretos.	Aprobada por supervisor para el periodo

FIRMADO J19554353

INFORME DE SUPERVISIÓN | CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: **J19554353**
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
4	Apoyar la proyección de respuestas a las solicitudes realizadas por otras dependencias de la entidad, en los temas designados por el Equipo Base o por la Subdirección de Valoración y Registro.	Durante el periodo se apoyó con el acompañamiento de las plantillas de Acto Administrativo de jefe encargada Natalia Colmenares en fechas 04 al 25 de junio de 2024, siendo apoyo operativo y enlace con la OTI para solicitar ajustes en forma y contenido de los AA que no reflejaban los ajustes del encargo. De igual forma durante el periodo se redactó una plantilla ajustada para los casos que se revocarán por aplicación de ley 2343/2023 de declaraciones extemporáneas asociadas a la Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA) relacionado al Auto de Seguimiento 620/2017. La intención de presentar esta plantilla de RO fue acortar sustancialmente el contenido de los AA para que se expidan de forma mas concreta, sucinta y clara, respetando los parámetros del Decreto Reglamentario 1084/2015 y los principios de valoración de la Ley 1448/2011	Aprobada por supervisor para el periodo
5	Apoyar la iniciativa pedagógica "Abriendo Escuela", a partir de la monitoría de los equipos que participan en las sesiones de fortalecimiento de capacidades, la elaboración de relatorías, entre otras acciones estratégicas.	Durante el periodo se asistió a sesiones de abriendo escuela realizadas el 19 y 28 de junio de 2024 de forma presencial en la Sala Mampuján. Durante la primera sesión fue importante tener en cuenta los parámetros jurídicos y de fondo para analizar declaraciones por hechos de Desaparición Forzada de acuerdo al pronunciamiento de la Corte Constitucional mediante sentencia T 109-2024, con la intención de no generar revictimización a las víctimas que declaran los hechos y tener mas herramientas para analizar los casos y su configuración asociada al DIH. Durante la segunda sesión se verificaron circunstancias y características importantes asociadas a las transformaciones en la dinámica del Desplazamiento Forzado tanto individual como masivo, relacionado con las dinámicas territoriales, sociales, alteración de orden público, factores subyacentes y vinculados; que lesionan los derechos e intereses de las comunidades en Colombia.	Aprobada por supervisor para el periodo
6	Realizar las demás actividades requeridas por la Supervisión para el cumplimiento del objeto contractual.	Durante el periodo se apoyó conceptualmente con la construcción del nuevo Manual de Valoracion a cargo de Milton Pérez. En esta actividad nos reunimos con Nelson Illidge y Lina Esquivel para revisar todos los hechos victimizantes sobre los cuales la UARIV realiza análisis y reconocimiento como pronunciamiento administrativo (Homicidio, Desaparición Forzada, Desplazamiento Forzado, Tortura, Acto Terrorista, etc) -basándose en parámetros del DIH y la Ley 1448/2011- revisando conceptualmente todos los hechos objeto de análisis, con la intención de concretar, aclarar y simplificar el contenido que será relacionado en el nuevo Manual de Valoracion para que sea de fácil entendimiento y lectura tanto por el equipo de valoración, como por cualquier persona que tenga acceso al manual.	Aprobada por supervisor para el periodo

Número de obligaciones procesadas: 6

FIRMADO: J19554353

Supervisor

Nombre: **NATALIA COLMENARES RINCON**
Documento: 1090376661
Cargo:
Dependencia: Subdirección de Valoración y Registro

El documento se ha validado a través del ingreso de esta clave dinámica por el supervisor del contrato.

Fecha | Hora de firma:2024-07-10 16:46:19
Firmado por:natalia.colmenares
Firmado desde la IP:30.0.1.5

FIRMADO:J19554353